

DECRETO N°T-399.-

CASTRO, 23 de Octubre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°81 del 09.10.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$600.000 (Seiscientos mil pesos)**, al **CLUB DE CUECA Y AGRUPACION FOLCLORICA "J. ROBERTO VELOSO TOLEDO"**, RUT. N°65.146.900-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°485 de fecha 23.07.2003; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°77 del 20.04.2004; representado por su Presidente Sr. Sergio Miranda Vargas; destinado a Proyecto: Campeonato Regional de Cueca Huasa: Gastos de movilización, por traslado parejas de cueca desde Valdivia, Puerto Varas, Pto. Montt, Ancud, Castro, Quellón, para la participación en esta actividad folclórica.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007020 "Club de Cueca y Agrupación Folklórica Roberto Veloso Toledo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)